

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 01/2024

COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

TARAPACÁ

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	08.04.2024
Fecha de realización	16.04.2024
Hora de inicio	15:35 horas
Hora de término	17:00 horas
Lugar	Salón Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sr. Pablo Valenzuela Ramírez Titular	Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Tarapacá	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Sr. Andres Provoste	Ministro	Titular	Poder Judicial
Sra. Trinidad Steinert Herrera	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Sr. Gabriel Carrión Calderón	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Sr. Adrián Andrade	Coronel Prefecto	Designado	Carabineros de Chile
Sr. Paolo Valenzuela	Subprefecto	Designado	Policías de Investigaciones

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sr. Nicolas Bravo Correa	Asesor	Designado	Delegación Presidencial Regional
Sr. Diego Reyes López	Magistrado	Designado	Poder Judicial

Sr. Felipe Diaz	Jefe Gabinete	Designado	Seremi Salud Tarapacá
Sr. Christian Espinoza	Jefe OS7 Iquique	Designado	Carabineros de Chile
Coronel Juan Zamora Vega	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Sra. Lorena De Ferrari Mir	Directora Regional	Titular	INDH
Srta. Noemí Salinas Polanco	Seremi	Titular	Seremi de la Mujer y Equidad de Género
Sra. Vianka Mesías	Directora (S)	Designado	Servicio de Registro Civil e Identificación
Sra. Fresia Cayo Mondaca.	Asesora Jurídica	Profesional	Seremi de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 02/2023, de fecha 17.10.2023.
II.	Imputados portadores de ovoides	Seremi de Justicia y Derechos Humanos Les da la bienvenida a los actores y hace un resumen de la última reunión de la comisión, realizada el 17 de octubre de 2023, en la cual se abordó solamente el tema de imputados portadores de ovoides. Primero: Desde el Servicio de Salud, se manifestó que el Hospital Regional no estaba en condiciones de volver a habilitar un lugar para recibir imputados portadores de ovoides, ya que no cuentan ni con espacio ni con equipamiento, además, que se están realizando proyectos de conservación y construyendo la unidad de oncología, todo lo que provoca un problema de hacinamiento de los pacientes. Aquello fue reafirmado por el Director del Hospital y por el jefe del Servicio de Urgencias. Dicha circunstancia crítica se mantiene hasta la actualidad, según lo manifestado por el Seremi de Salud.



Segundo: Frente a lo manifestado por el área de salud, la Defensoría Penal Pública, destacó que, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique, dictó una resolución en causa de Amparo ROL 177-2017, que impuso obligaciones al Servicio de Salud y al Hospital Regional para que dispusiera de un lugar destinado a recibir a dichos imputados, que contara con buenas condiciones sanitarias, de higiene, y procurara un trato digno y acorde a la calidad de ser humano, separando a los sujetos por sexo y edad.

Tercero: En la búsqueda de una solución colaborativa, la Delegación Presidencial Regional manifestó su disposición para solicitar recursos de emergencia a su nivel central, destinados a habilitar un lugar que reúna las características mencionadas por la ilustrísima Corte de Apelaciones, pero que aquello se encontraba supeditado a la elaboración de un protocolo que estableciera estándares de atención para estos imputados. Dicho instrumento debiera emanar de la Subsecretaría de Salud, a petición del Subsecretario del Interior, el que, a esa fecha, ya había ingresado un oficio solicitando el referido protocolo. En este punto quiero indicar que, según lo que me manifestó el Seremi de Salud, dicho protocolo está en su etapa final de elaboración, que ya se confeccionó una primera versión a la que se le hicieron observaciones, pero que debiere estar elaborado y disponible en el breve plazo. El seremi de salud está en Santiago y se comprometió a plantear la urgencia de dicho trámite pendiente al nivel central.

Cuarto: En la misma línea de buscar una solución, el poder judicial propuso solicitar la colaboración del sistema de atención primaria de salud, para que pudieran disponer de un espacio destinado a instalar los módulos de atención de imputados, de forma provisoria, por ejemplo en dependencias de un Cefsam. Los actores de esta mesa se mostraron de acuerdo. Sobre este punto, se hizo presente que se hicieron coordinaciones con el área de salud municipal de Iquique, quienes manifestaron al Delegado su disposición de facilitar dependencias del Cefsam Cirujano Videla, para la eventual instalación de módulos destinados a recibir a los referidos imputados.

Para avanzar en esta línea, con el objeto de justificar la petición de recursos de emergencia por parte de la Delegación, se solicitaron informes al INDH y a la Defensoría Penal para que plantearan su análisis sobre la situación de estos imputados en la región. Además, se solicitó a las policías la confección de informes técnicos de seguridad respecto de las características de módulos a instalar en el recinto de salud municipal. En este punto, Carabineros refiere que, para elaborar dicho informe requieren en primer término que esté confeccionado el Protocolo de Salud, por tanto, se encuentran a la espera de dicho instrumento.

	Quinto: Plantea la idea de habilitar un lugar en el nuevo Hospital de Alto Hospicio que en algún momento se exploró como una solución más definitiva. Dicho recinto aún no cuenta con resolución sanitaria para que funcione la unidad de urgencias y hasta que aquello no ocurra, no se podrían instalar los módulos allá. Sin perjuicio de lo anterior, el Seremi de Salud indicó que se proyecta el funcionamiento de dicha urgencia, desde el mes de junio de este año. Sobre la factibilidad de instalar módulos en aquel recinto, se debiera referir la Directora del Servicio de Salud. Ministerio Público Señala que no hay avances en esta problemática y que le llama la atención que el Hospital no reciba a las personas imputadas con ovoides, lo que es grave, más aun considerando que existe una resolución de la Corte de Apelaciones que ordena recibir a dichos imputados. Que le parece una falta respecto y consideración con los presentes que no haya asistido un representante del Servicio de Salud. INDH Señala que no le parece supeditar la entrega de los informes de las policías y los recursos de emergencia a la dictación del protocolo de la Subsecretaria de Salud. Lo que tenemos hoy son personas en riesgo de vida y si muere una de estas personas todos tendremos que dar explicaciones, porque nos hemos reunido en esta mesa y conversado circularmente de lo mismo y sin ninguna solución. DPP Que concuerda con lo expuesto por la Fiscal Regional y la Directora del INDH, nos hemos dado vuelta mucho tiempo en un mentado protocolo. Insta a los actores a tomar una decisión: “si van a seguir el camino que corresponde a cada institución o si eventualmente van a seguir esperando la llegada de un protocolo”. Conforme lo informado existe la voluntad del municipio de Iquique, para proporcionar el espacio en el Cesfam Cirujano Videla, consulta cuál sería el impedimento para materializar aquello con los recursos de emergencia. Delegación Presidencial Regional Señala que efectivamente pusieron a disposición vía autorización por parte del subsecretario del Interior la opción de contar con fondos de emergencia, pero se requieren los informes técnicos de seguridad de las policías porque es parte del protocolo de otorgamiento de los fondos de emergencia. Sugiere fijar una fecha para que la Directora del Servicio de Salud entregue una respuesta respecto del Hospital de Alto Hospicio y en paralelo conversar con el Seremi de Salud para que entregue vía compromiso una fecha para conseguir ese protocolo. INDH
--	--

		Consulta porque las policías no pueden evacuar los informes de seguridad, sí posteriormente se dicta el protocolo se puede adaptar la situación. Delegación Presidencial Regional Se compromete en el plazo de 10 días corridos (26 abril 2024) a presentar el proyecto de solución modular, (minuta con lo fundamental), considerando lo resuelto en el recurso de Amparo. Carabineros de Chile Se compromete a disponer la confección del informe de seguridad previo presentación del proyecto de emergencia por parte de la DPR y previa visita del lugar dispuesto para instalar los módulos. PDI Se compromete a disponer la confección del informe de seguridad previo presentación del proyecto de emergencia por parte de la DPR y previa visita del lugar dispuesto para instalar los módulos. Acuerdo adoptado Se fija visita del espacio dispuesto para los módulos para el 23 de abril 2024, a las 15:30 hrs. Asistirán las Policías, el Servicio de Salud, Seremi Salud y Delegación. Seremi de Salud Se compromete a hacer la coordinación con el Servicio de Salud, para que concurra a la visita del espacio dispuesto para los módulos, fijada para el 23 de abril 2024. Informa que el protocolo es un trabajado realizado desde la Subsecretaria de Salud Pública y será entregado a fines de abril 2024.
2	Desempeño del centro de Notificaciones Judiciales	Delegación Presidencial Regional En el Comité Policial realizado la semana pasada Carabineros le hizo presente al Delegado que el centro de notificaciones judiciales no estaba siendo eficaz en las notificaciones y estaba dejando en poder de Carabineros muchas notificaciones sobre todo aquellas que se practicaban en sectores asociados con inmuebles irregulares, tomas, campamentos. Poder Judicial Indica que requiere de los datos precisos, cuantas notificaciones, en qué lugar no se están realizado las notificaciones, para señalar si es una situación eventual o es una tendencia. Carabineros de Chile Se compromete a remitir un informe con cifras en torno a las notificaciones que están realizando y fijar una reunión bilateral entre Carabineros y el Tribunal de Garantía para tratar el tema en cuestión.
3	Esperable aumento del número de	Delegación Presidencial Regional Señala que conforme a lo informado por el Defensor Penal Público y en las sesiones del Comité Policial. También, la interacción con las distintas



controles de
detención en
la jurisdicción
de Pozo
Almonte y las
formas de
afrontarlo

autoridades que forman parte del control fronterizo y el sistema de justicia penal en esa localidad y, además, la extensión del horario de atención del complejo fronterizo que desde el 15 de mayo es de 24 / 7, todo hace prever un aumento considerable de las detenciones y por lo tanto de las audiencias de control, que recargarían en el turno que existe actualmente en el Tribunal de Pozo Almonte. Por lo anterior, se quiere explorar algún mecanismo de abordaje de este aumento de controles de detención que se estima que será considerable.

Poder Judicial

Señala que con la PDI suscribieron un convenio para facilitar que los controles de detención por orden del Tribunal de Garantía Iquique (no fragancia) se hagan vía remota y que la PDI informó que iba a hacer el mismo convenio con los otros tribunales de la jurisdicción.

Defensoría Penal Pública

Señala que sería bueno socializar ese protocolo porque lo que a la DPP le interesa más allá del acuerdo entre el Tribunal y la PDI, es poder acceder a la persona y tener las condiciones legítimas suficientes y efectivas para entrevistar con la privacidad necesaria al detenido de tal forma de que en una entrevista a través de una videoconferencia no me enfrente a la situación de que junto a mi entrevistado está de pie al lado un funcionario de la PDI, porque esa no es una entrevista entre un defensor y su defendido carece de todos los requisitos básicos como para mantener una relación efectiva de privacidad y confidencialidad. La DPP es parte de la aplicación de la tecnología, consideramos el tema de los tiempos, pero de ninguna manera se va a renunciar a la posibilidad de acceder efectivamente a la persona en condiciones de confidencialidad y privacidad. Esto se había adelantado en su momento respecto de las gestiones en cuanto a fragancia que sean de competencia del Juzgado de Pozo Almonte, ya se había conversado anticipadamente con Carabineros de Chile para efectos de poder contar con una dependencia en que se genere la comunicación virtual con el detenido y evitar ese traslado.

También, se refiere al funcionamiento del Tribunal de Pozo Almonte manifestando su preocupación como Defensoría Penal Pública desde un punto de vista institucional, esto es, horarios, tipo de funcionamiento y el cumplimiento de los deberes funcionarios dentro del contexto de la Judicatura de Pozo Almonte.

Poder Judicial

Sugiere que ese tema se trate en una reunión bilateral entre la Corte y la Defensoría, que ya se envió una comunicación al administrador del Tribunal de Pozo Almonte, para que emitiera un informe respecto de las inquietudes que tiene la Defensoría.

4	Notificaciones Consulares de privación de libertad de connacionales	Delegación Presidencial Regional Plantea que a propósito de una conversación con representantes consulares, estos le hicieron presente la preocupación de no estar siendo notificados de todas las privaciones de libertad de sus connacionales. El Delegado tenía la intención de saber de primera fuente si efectivamente se estaban practicando en todos los casos esa notificación a la oficina consular. Poder Judicial Hay una obligación en la convención de Viena, pero depende del imputado si quiere o no que se comunique a su representación consular y ese insumo lo entrega el parte de las policías.
5	Concurrencia de un oficial del registro Civil a los controles de detención.	Fiscalía Regional Señala que ha crecido el número de imputados extranjeros que no tienen cedula de extranjeros o alguna forma de identificación, en esos casos están obligados a pedir la ampliación de la detención para efectos de registro de huella, pero hemos visto que ha aumentado la comunicación del Servicio de Registro Civil señalando que no han podido dar un Rut provisorio, en atención a que las huellas no vienen en forma adecuada. En la última semana ha habido 4 casos, el problema es que llegamos al segundo o tercer día de la ampliación de la detención y tenemos a una persona que no tiene identidad, no está asociada a ningún Rut y se tiene que disponer la libertad de un imputado extranjero sin identificación al no poder mantenerlo privado de libertad más allá de los plazos legales. Hace presente una práctica en el Tribunal de Garantía de Arica, la cual consiste en que un funcionario del Servicio del Registro Civil, concurre a los controles de detención dicho tribunal en un horario acotado para tomar huellas. Solicita al Servicio de Registro Civil replicar esa práctica en el Tribunal de Garantía de Iquique. Servicio de Registro Civil Teníamos antecedentes de que la captura de huellas practicadas por las policías en el control de detención, las cuales se informan directamente a nivel central estaban funcionando bien. Si bien, hay excepciones en que no se puede hacer una buena lectura de huellas, en ese caso por el mismo correo se solicita la subsanación y nos han informado que se subsanan en un plazo breve. No tenemos personal suficiente para poder acoger esa solicitud de estar presente en los controles de detención.

5. Compromisos adquiridos en reunión anterior

Nº	Institución	Compromisos	Estado Compromiso
1	Seremi de Justicia y DD. HH	Estudiar la factibilidad incorporar al área de atención primaria en cuidado de imputados con ovoides (instalar módulos en sus dependencias), debiéndose plantear dicha iniciativa a un	EJECUTADO

		representante del municipio (director de salud municipal), quien sería convocado para próxima reunión.	
2	Delegado	Plantear el tema de incorporar al área de atención primaria en cuidado de imputados con ovoides a los alcaldes en el menor plazo posible, además, de instar por la confección del protocolo de parte de la Subsecretaría de Salud.	EJECUTADO
3	Delegado y Director Hospital Regional	Delegado en conjunto con el Director del Hospital Regional se comprometen a elaborar minuta que contenga las brechas a nivel regional para atención de imputados con ovoides en dependencias hospitalarias, para insumar a la Subsecretaria de Salud en confección del protocolo.	EJECUTADO

6. Compromisos adquiridos en reunión

Nº	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Delegación Presidencial Regional	Se compromete en el plazo de 10 días corridos a presentar el proyecto de solución modular, (minuta con lo fundamental), considerando lo resuelto en el recurso de Amparo.	26 abril 2024
2	PDI Carabineros de Chile Servicio Salud Seremi Salud Delegación Presidencial Regional	Se fija visita al Cesfam Cirujano Videla para observar el espacio dispuesto para los módulos para el 23 de abril 2024, a las 15:30 hrs.	23 abril 2024
3	Seremi Salud	Se compromete a hacer la coordinación con el Servicio de Salud para que concurra a la visita del espacio dispuesto para los módulos, para el 23 de abril 2024.	23 abril 2024
	PDI Carabineros de Chile	Se comprometen a disponer la confección de los informes de seguridad previa presentación del proyecto de emergencia por parte de la Delegación Presidencial Regional y previa visita del lugar dispuesto para instalar los módulos.	Mayo 2024

7. Observaciones y/o recomendaciones

Nº	Temas
----	-------

1	Sin observaciones
---	-------------------

8. Firma responsable

Pablo Valenzuela Ramírez Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Tarapacá	
---	--